

PODER LEGISLATIVO. SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SESIÓN PERMANENTE. TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. SEGUNDO RECESO. PRESIDENCIA DEL DIPUTADO BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ. 16 DE AGOSTO DE 2024. [1]

SUMARIO

SUMARIO	1
1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ...	3
2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 05 DE AGOSTO DE 2024. 5	
3. DAR CUENTA CON LAS COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA RECIBIDAS.	7
4. DAR CUENTA DEL COMUNICADO QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA SU INTENCIÓN DE SEPARARSE DEFINITIVAMENTE DEL CARGO DE DIPUTADO LOCAL, ANTE ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, A PARTIR DEL 30 DE	

AGOSTO DEL AÑO EN CRISO, POR OPTAR POR EL DE DIPUTADO FEDERAL.
25

5. DAR CUENTA DEL COMUNICADO QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA SU INTENCIÓN DE SEPARARSE DEFINITIVAMENTE DEL CARGO DE DIPUTADO LOCAL, ANTE ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, A PARTIR DEL 29 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, POR OPTAR POR EL DEL DIPUTADO FEDERAL.

6. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO LOCAL DE ALDO IVÁN MÁRQUEZ BECERRA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

7. PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y

[1] Artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.» Lo acontecido en las sesiones a las que se refiere este Capítulo, será consignado en un medio de difusión oficial denominado Diario de los Debates, en el que se publicará la fecha y lugar donde se verifiquen, el sumario, nombre de quien presida, copia fiel del acta de la sesión anterior, la transcripción de la versión en audio de las discusiones en el orden que se desarrollen e inserción de todos los asuntos con que se dé cuenta, lo anterior en un plazo de veinticuatro horas posteriores a la sesión. No se publicarán las discusiones y documentos relacionados con las sesiones privadas cuando se esté en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Lo anterior se aplicará en lo conducente a las Comisiones Legislativas.»

MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, DE LA LEY DE DERECHOS CULTURALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y DE LA LEY DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE GUANAJUATO..... 28

8. PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA A EFECTO DE REFORMAR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 95 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO..... 28

9. PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR EL DIPUTADO ROLANDO FORTINO ALCÁNTAR ROJAS INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 65; Y SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN XX SEXIES AL ARTÍCULO 33, LOS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO AL ARTÍCULO 143, Y LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 147 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS..... 32

10. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE RESULTADOS FORMULADOS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO RELATIVOS A LAS REVISIONES DE LAS CUENTAS DEL PODER EJECUTIVO, DEL PODER LEGISLATIVO, DEL PODER JUDICIAL Y DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS DE ATARJEA, CORTAZAR. DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, HUANÍMARO, JERÉCUARO, MANUEL DOBLADO, SANTA CATARINA Y TARIMORO; A LAS AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO PRACTICADAS AL PODER

EJECUTIVO DEL ESTADO CON ENFOQUE AL SISTEMA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E037 FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD EN EL ESTADO, EN ESPECÍFICO AL PROYECTO QC3587 FONDO ESTATAL DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL; CON ENFOQUE MIXTO AL SISTEMA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S016 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, TRANSPARENCIA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EN ESPECÍFICO AL PROYECTO QC3624 VALLE DE LA MENTEFABRICA GUANAJUATO; Y CON ENFOQUE A RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E017 COBERTURA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, Y A LA AUDITORÍA ESPECÍFICA PRACTICADA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO RESPECTO A LOS CONTRATOS CELEBRADOS A TRÁVES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO CON LA EMPRESA «LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V. » CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023..... 36

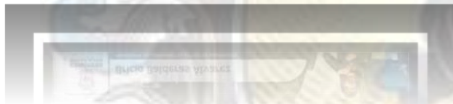
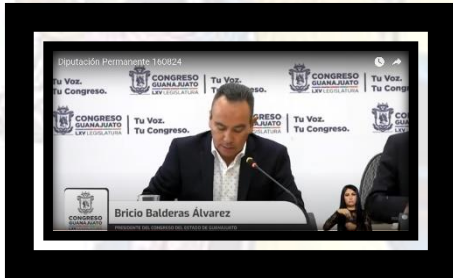
11. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA ALMA EDWIGES ALCARAZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE EXHORTAR A DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA FINALIDAD DE QUE DETENGA EL AÑO DE HIDALGO QUE ESTÁ EJERCIENDO EN COMPLICIDAD CON LIBIA DENISE GARCÍA MUÑOZ LEDO Y LAS CÚPULAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL..... 48

11. ASUNTOS GENERALES..... 53

(Hace uso de la voz el diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas, para hablar en temas de asuntos de interés general)..... 53

(Hace uso de la voz la diputada Susana Bermúdez Cano, para hablar en temas de asuntos de interés general) 55

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ.



1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.²

- **La Presidencia.-** Vamos a iniciar esta sesión de la Diputación Permanente, para lo cual solicito a la Secretaría pasar lista de asistencia y certificar el quórum, asimismo se solicita a la diputada que participará en esta sesión a distancia mantenerse a cuadro para constatar la presencia durante el desarrollo de esta.

- Informo a la Asamblea, que se solicitó justificar la inasistencia de la diputada Martha Edith Moreno Valencia a la sesión de la Diputación Permanente celebrada el 5 de agosto del año en curso, tal como se manifestó en el escrito remitido a esta Presidencia, de conformidad con el artículo 28

de nuestra Ley Orgánica, en consecuencia se tiene por justificada, la inasistencia.

-**Diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas .-** Presidente, perdón la interrupción nada más si vuelve a pedir que GUARDEN orden el salón porque incendiaren en su desarrollo.

- **La Presidencia.-** Adelante.

- Sí, sí, si son tan amables. La verdad es que acá al fondo se escucha demasiado ruido y desorden. Yo creo que en atención y respeto a los asistentes les pido de su comprensión. Muchas gracias adelante, Secretario.

- **La Secretaría.-** Muy buenos días Diputado Bricio Balderas Álvarez.

Presente

Diputado Cuauhtémoc Becerra González

Presente

Diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes.

Presente.

Diputada Susana Bermúdez Cano.

Presente.

Diputada Angélica Casillas Martínez.

Presente

Diputada Katya Cristina Soto Escamilla.

Presente

Diputado Armando Rangel Hernández.

Presente

Diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas.

² https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/34418/Orden del d a diputaci n permanente 16 agosto 2024.pdf

Presente.

Diputada Martha Edith Moreno Valencia.

Diputado Gerardo Fernández González.

Presente.

Diputada Dessire Angel Rocha.

Presente.

¿Falta alguna diputada o algún diputado de pasar lista?

- **La Secretaría.-** La asistencia es de 11 diputadas y diputados. Hay cuórum Señor Presidente.

- **La Presidencia.-** Muchas gracias, de igual manera damos cuenta con la presencia de la de la diputada Alma Alcaraz Hernández, bienvenida diputada, **(Voz) diputada Alma Alcaraz Edwviges Hernández**, muchas gracias diputado.

- Siendo las **10:38 (Diez horas con treinta y ocho minutos)** se abre la sesión.

- Para la cual se instruye a la secretaría dar lectura al orden del bien.

- **La Secretaría.-** Orden del día.



- **Orden del día –**

I.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. II.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión de la Diputación Permanente celebrada el 05 agosto del año en curso. III.- Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas. IV.- Dar cuenta del comunicado que suscribe el diputado Miguel Ángel Salim Alle, mediante el cual manifiesta su intención de separarse definitivamente del cargo de Diputado Local, ante esta Sexagésima Quinta Legislatura, a partir del 30 de agosto del año en curso, por optar por el de Diputado Federal. V.- Dar cuenta del comunicado que suscribe el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, mediante el cual manifiesta su intención de separarse definitivamente del cargo de Diputado Local, ante esta Sexagésima Quinta Legislatura, a partir del 29 de agosto del año en curso, por optar por el de Diputado Federal. VI.- Presentación de la solicitud de licencia para separarse del cargo de diputado local de Aldo Iván Márquez Becerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. VII.- Presentación de la iniciativa suscrita por el Gobernador del Estado por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato. VIII.- Presentación de la iniciativa formulada por diputada y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 95 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. IX.- Presentación de la iniciativa suscrita por el diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la que se reforma el artículo 65; y se adicionan una fracción XX sexies al artículo 33, los párrafos cuarto y quinto al artículo 143, y los párrafos segundo y tercero al artículo 147 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. X.- Presentación de los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato relativos a las revisiones de las cuentas públicas del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; así como de los municipios de

Atarjea, Cortazar, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Huanímaro, Jerécuaro, Manuel Doblado, Santa Catarina y Tarimoro; a las auditorías de desempeño practicadas al Poder Ejecutivo del Estado, con enfoque al sistema del Programa Presupuestario E037 Fortalecimiento de la Gobernabilidad en el Estado, en específico al Proyecto QC3587 Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral; con enfoque mixto al sistema y resultados del Programa Presupuestario S016 Investigación, Desarrollo Tecnológico, Transferencia de Tecnología e Innovación, en específico al Proyecto QC3624 Valle de la Mentefactura Guanajuato; y con enfoque a resultados del Programa Presupuestario E017 Cobertura en Educación Media Superior y Superior; y a la auditoría específica practicada al Poder Ejecutivo del Estado respecto a los contratos celebrados a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Estado de Guanajuato con la empresa «La Cosmopolitana, S.A. de C.V.», correspondientes al ejercicio fiscal 2023. XI.- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Gobernador del Estado de Guanajuato, con la finalidad de que detenga el año de Hidalgo que está ejerciendo en complicidad con Libia Dennise García Muñoz Iedo y las cúpulas del Partido Acción Nacional. XII.- Asuntos generales.

- **La Presidencia.-** Muchas gracias, Secretario, la propuesta de orden del día, está a consideración de la Diputación Permanente si desean hacer uso de la palabra favor de indicarlo a esta Presidencia.

- Al no registrarse intervenciones se pide a la secretaria que en votación económica en la modalidad convencional pregunte a la Diputación Permanente si se aprueba el orden del día.

- **La Secretaría.-** En votación económica en la modalidad convencional, se

pregunta a la Diputación Permanente si se aprueba el orden del día.

- Si están por la afirmativa manifiésteno levantando su mano.

- Señor Presidente el orden del día ha sido aprobado.

2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 05 DE AGOSTO DE 2024.³

ACTA NÚMERO 32 SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO DIPUTACIÓN PERMANENTE SEGUNDO RECESO CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL SESIÓN CELEBRADA EL 05 DE AGOSTO DE 2024 PRESIDENCIA DEL DIPUTADO BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en las salas uno y dos de usos múltiples del Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Diputación Permanente, a efecto de llevar a cabo la sesión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La presidencia calificó de justificada la inasistencia del diputado Cuauhtémoc Becerra González a la presente sesión, en virtud del oficio remitido en términos del artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -

³ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/34419/Acta_n_mero_32_5_agosto_2024.pdf

La secretaria, por instrucción de la presidencia, pasó lista de asistencia, se comprobó el cuórum legal con la presencia de las diputadas Dessire Angel Rocha, Susana Bermúdez Cano, Angélica Casillas Martínez y Katya Cristina Soto Escamilla; y de los diputados Rolando Fortino Alcántar Rojas, Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, Bricio Balderas Álvarez, Gerardo Fernández González y Armando Rangel Hernández. También asistieron a la presente sesión las diputadas Irma Leticia González Sánchez y Yulma Rocha Aguilar; así como los diputados David Martínez Mendizábal y Ernesto Millán Soberanes. Se registró la inasistencia de la diputada Martha Edith Moreno Valencia. - - -

Comprobado el cuórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las diez horas con cuarenta minutos del cinco de agosto de dos mil veinticuatro. - - - - -

La secretaria dio lectura al orden del día y puesto a consideración por la presidencia, resultó aprobado en votación económica en la modalidad convencional por unanimidad de votos de los presentes, sin discusión. - - - - -

En votación económica en la modalidad convencional se aprobó por unanimidad de votos de los presentes, sin discusión, la propuesta de dispensa de lectura del acta de la sesión de la Diputación Permanente celebrada el veintitrés de julio del año en curso, en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria. En los mismos términos se aprobó el acta de referencia. - - - - -

En votación económica en la modalidad convencional se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la propuesta de dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia recibidas, en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria. Una vez lo cual, la presidencia ordenó ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibidas.

La presidencia dio cuenta del comunicado suscrito por la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, mediante el cual manifestó su intención de separarse definitivamente del cargo de Diputada Local, ante esta Sexagésima Quinta Legislatura, a partir del veintiséis de agosto del año en curso, por opción del cargo de Diputada Federal, en acatamiento a lo dispuesto por los artículos ciento veinticinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y

ciento treinta y tres de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Al respecto, la presidencia señaló que la Asamblea quedaba debidamente enterada del referido comunicado, por lo que la opción de cargo presentada por la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá surtiría efectos, a partir del veintiséis de agosto del año en curso. En consecuencia, instruyó notificar lo conducente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como a la referida diputada y hacer el llamamiento a la diputada suplente María Abigail Ortiz Hernández, a efecto de que asumiera las funciones como Diputada Propietaria a partir de la fecha señalada. - - - A petición de la presidencia, la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA dio lectura a la exposición de motivos de su iniciativa a efecto de adicionar un segundo párrafo a la fracción cuadragésima primera del artículo cuarenta y dos, un sexto párrafo al artículo doscientos cuarenta y uno y una fracción vigésima séptima al artículo doscientos setenta y cinco, recorriéndose en su orden la actual fracción vigésima séptima a la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato. Concluida la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento nueve -fracción primera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

La presidencia dio cuenta de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Ayuntamiento de Irapuato para que revise y verifique los compromisos de cumplimiento por parte de los concesionarios de acuerdos anteriores y reconsidere el aumento de la tarifa en el transporte público; así como al Contralor Municipal para que revise y verifique las declaraciones patrimoniales y de intereses de los integrantes del Ayuntamiento de dicho Municipio, por presuntos actos de corrupción en el aumento de la tarifa en el transporte público, y la turnó para su estudio y dictamen a la Comisión de Asuntos Municipales, con fundamento en el artículo ciento cuatro -fracción séptima- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

En el punto de asuntos generales se registraron las intervenciones de los diputados Ernesto Millán Soberanes, con el tema *renuncia* y David Martínez Mendizábal, con el tema *FIDESSEG*, a quien le rectificó hechos el diputado Armando Rangel Hernández y a este le rectificó hechos el orador que le antecedió en el uso de la voz y posteriormente nuevamente le rectificó hechos el diputado Armando Rangel Hernández y seguidamente el diputado David Martínez Mendizábal rectificó hechos a quien le antecedió y este a continuación le rectificó hechos nuevamente. -----

La secretaria informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día; que la asistencia a la sesión había sido de nueve diputadas y diputados; y que se registraron las inasistencias del diputado Cuauhtémoc Becerra González y de la diputada Martha Edith Moreno Valencia, la primera, justificada en su momento por la presidencia. -----

La presidencia expresó que, en virtud de que el cuórum de asistencia se había mantenido, no procedería a instruir a la secretaria a un nuevo pase de lista; por lo que levantó la sesión a las once horas con veintiséis minutos e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. -----

Las intervenciones registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica, formando parte de la presente acta, así como el oficio por el que se solicitó la justificación de la inasistencia del diputado Cuauhtémoc Becerra González. Doy fe. -----

BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ
Diputado presidente

GUSTAVO ADOLFO ALFARO REYES | |
Diputado secretario

- **La Presidencia.**- Para desahogar el siguiente punto del orden del día, se propone se dispense la lectura del acta de la sesión de la Diputación Permanente celebrada el 5 de agosto del año en curso, misma que se encuentra en la Gaceta Parlamentaria, si desean registrarse con respecto a esta

propuesta favor de indicarlo a esta presidencia.

-**La Presidencia.**- Al no registrar participaciones se pide a la secretaria, que en la modalidad convencional, pregunte a la Asamblea si se aprueba la propuesta sobre dispensa de la lectura.

- **La Secretaría.**- En votación económica en la modalidad convencional, se pregunta a la Diputación Permanente si es de aprobarse la dispensa de lectura, si están por la afirmativa manifiésteno levantando la mano.

- Señor presidente, se aprobó la dispensa de lectura.

-**La Presidencia.**- Procede someter a consideración de esta Diputación permanente el acta de referencia, si desean hacer uso de la palabra a favor de indicarlo a esta Presidencia.

-**La Presidencia.**- Al no registrarse intervenciones se pide a la secretaria, que en votación económica en la modalidad convencional, pregunte a las diputadas y diputados si es de aprobarse el Acta.

- **La Secretaría.**- En votación económica en la modalidad convencional, se pregunta a esta Diputación Permanente si se aprueba el Acta, si están por la afirmativa manifiésteno levantando su mano, adelante.

- Señor Presidente, el Acta ha sido aprobada.

3. DAR CUENTA CON LAS COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA RECIBIDAS. ⁴

⁴ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/34420/Extracto_16_agosto_2024.pdf

<p>Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.</p>		<p>16/08/2024</p>	<p>2.02</p>	<p>El actuario adscrito al Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato remite copia certificada del acuerdo dictado por la magistrada de la Segunda Ponencia de dicho Tribunal dentro del expediente TEEG-JPDC-111/2024 y sus acumulados TEEG-REV-56/2024, TEEG-JPDC-112/2024, TEEG-JPDC-113/2024 y TEEG-JPDC-114/2024, por el que se admitieron los juicios para la protecci</p>	<p>Entera</p>						<p>ón de los derechos político electorales del ciudadano y el recurso de revisión promovidos por el Partido Verde Ecologista de México, Eduardo Maldonado García, Vanessa Iliana Ramírez López, Saúl Trejo Fuentes y Ramiro Silva Medel en contra del acuerdo CGIEEG/176/2024, el cual declara la validez de la elección de diputaciones por el principio de representación</p>	
---	--	-------------------	-------------	--	---------------	--	--	--	--	--	---	--

Organismos Autónomos.				respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 10, fracciones III, IV y VI y 40, fracciones IV y XIV de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.	ación y Puntos Constitucionales.						por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, por el que se declara la validez de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional y se asignan las diputaciones por dicho principio.	Legislativo del Estado de Guanajuato.
Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.		16/08/2024	2.08	La secretaria de ponencia en funciones de actuaría del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato remite copia certificada de la resolución que confirma el acuerdo número CGIEEG/176/2024 emitido	Ente rados y fór mes e el exp ediente para los efec tos del artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder		Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales	16/08/2024	2.09	El secretario general, encargado del despacho de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuest	Ente rados y se info rma que se turn ó a la Comisión de Gobernación y Puntos

Autónomos.				a a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción IV del artículo 136 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.	Constitucionales.						1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.	
Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales	16/08/2024	2.1	El secretario general, encargado del despacho de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona un décimo cuarto párrafo al artículo	Ente rados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.		Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales	16/08/2024	2.11	El secretario general adjunto del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción IV del artículo 136 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.	Ente rados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

<p>Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.</p>	<p>Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales</p>	<p>16/08/2024</p>	<p>2.12</p>	<p>La consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción IV del artículo 136 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Ente rados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>					<p>Escolar Pacífica en el Estado de Guanajuato.</p>	<p>y Tecnología y Cultura.</p>
<p>Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado</p>	<p>Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura</p>	<p>16/08/2024</p>	<p>3.01</p>	<p>La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley de Convivencia</p>	<p>Ente rados y se informa que se turnó a la Comisión de Educación, Ciencia</p>	<p>Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado</p>	<p>Comisión de Educación, Ciencia y Cultura</p>	<p>16/08/2024</p>	<p>3.02</p>	<p>La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 3 y 25 de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.</p>	<p>Ente rados y se informa que se turnó a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura.</p>

Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura	16/08/2024	3.03	La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a fin de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato.	Ente rados y se informa que se turnó a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura.					artículo 136 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.	stitucionales.
Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	Comisión de Gubernación y Puntos Constitucionales	16/08/2024	3.04	La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción IV del	Ente rados y se informa que se turnó a la Comisión de Gubernación y Puntos Con	Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	Comisión de Gubernación y Puntos Constitucionales	16/08/2024	3.05	El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción IV del artículo 136 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.	Ente rados y se informa que se turnó a la Comisión de Gubernación y Puntos Constitucionales.
						Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura	16/08/2024	3.06	El secretario del ayuntamiento de Yuriria, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa	Ente rados y se informa que se turnó a la Comisión

ntos del Estado				de Ley de Convivencia Escolar Pacífica en el Estado de Guanajuato.	ón de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura.			Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales	16/08/2024	3.08	El secretario del ayuntamiento de Yuriria, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción IV del artículo 136 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.	Ente rados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.
Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura	16/08/2024	3.07	El secretario del ayuntamiento de Yuriria, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 3 y 25 de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.	Ente rados y se informa que se turnó a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura.			Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura	16/08/2024	3.09	El secretario del ayuntamiento de Coroneo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley de Convivencia Escolar Pacífica en el Estado de Guanajuato.	Ente rados y se informa que se turnó a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y

					Cultura.			Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura	16/08/2024	3.11	El secretario del ayuntamiento de Coroneo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a fin de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura.
Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura	16/08/2024	3.1	El secretario del ayuntamiento de Coroneo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 3 y 25 de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura.			Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado		16/08/2024	3.12	El tesorero municipal de Coroneo, Gto., remite la tercera modificación al pronóstico de ingresos, presupuesto de egresos, plantilla y relación del personal de dicho Municipio para el	Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

				ejercicio fiscal 2024.				Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales	16/08/2024	3.15	El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatío, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción IV del artículo 136 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.	Ente rados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.
Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado		16/08/2024	3.13	La presidenta municipal de Abasolo, Gto., remite copia certificada de la quinta modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024.	Ente rados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.								
Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado		16/08/2024	3.14	El secretario del ayuntamiento de Yuriria, Gto., remite el cuadernillo que contiene la tercera modificación al presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2024.	Ente rados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.			Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado		16/08/2024	3.16	La presidenta municipal de Abasolo, Gto., remite copia certificada de la sexta modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024.	Ente rados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

<p>Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado</p>	<p>Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura</p>	<p>16/08/2024</p>	<p>3.17</p>	<p>La directora general de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley de Convivencia Escolar Pacífica en el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura.</p>							<p>ción Política para el Estado de Guanajuato.</p>	
<p>Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado</p>	<p>Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales</p>	<p>16/08/2024</p>	<p>3.18</p>	<p>La directora general de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción IV del artículo 136 de la Constitu</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>							<p>La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo remite copia del acuerdo económico por el que se exhorta a los titulares de la Comisión Federal de Elect</p>	<p>Enterados.</p>

				ad y del Centro Nacional de Control de Energía para que en el ámbito de sus atribuciones informes sobre las medidas de indemnización o protocolos que ayudan a prevenir y paliar las afectaciones económicas por pérdidas de alimento							s perecederos, medicamentos o cualquier insumo, ocasionadas por las suspensiones de suministro o de energía eléctrica; así como de los daños patrimoniales en las comunidades de alta marginación y personas de bajos recursos.	
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	---	--

Comunicados provenientes de los poderes de otros estados.		16/08/2024	4.02	La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Puebla remite el acuerdo por el que se eligió a dos integrantes de la Comisión Permanente que actuará durante el periodo comprendido del 16 de julio al 14 de septiembre del año en curso.	Enterados.						sesiones del tercer año de ejercicio constitucional; asimismo se hace del conocimiento la designación del quinto diputado y tres diputados suplentes para integrar la Diputación Permanente que entrará en funciones durante el segundo receso del tercer año de ejercicio constitucional.	
Comunicados provenientes de los poderes de otros estados.		16/08/2024	4.03	La Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos comunica la conclusión del segundo periodo ordinario de	Enterados.		Comunicados provenientes de los poderes de otros		16/08/2024	4.04	La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí comunica la	Enterados.

os esta dos				clausura del segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional; así como la elección, integración e instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el primer receso comprendido del 30 de junio al 14 de septiembre de 2024.							denominación, así como reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley que regula a los Agentes Inmobiliarios en el Estado de Guanajuato, y reformar los artículos 26 y 122 de la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato, y expresa el interés de participar en las mesas de trabajo de análisis.	arro llo Urb ano y Obr a Púb lica y de Just icia.
Cor res pon den cia de part icul ares	Comi sione s de Unida s de Desar rollo Urba no y Obr a Púb lica y de Justic ia	16/ 08/ 202 4	5. 01	El presiden te de COPAR MEX zona metropo litana de León, Gto., remite consider aciones sobre la iniciativa a efecto de reformar su	Ent era dos y se info rma que se turn ó a las Co misi one s Uni das de Des							

<p>Correspon den cia de part icul ares</p>	<p>Comi sione s Unida s de Desar rollo Urba no y Obra Públi ca y de Justic ia</p>	<p>16/ 08/ 202 4</p>	<p>5. 02</p>	<p>El presiden te de la Cámara Mexican a de la Industria de la Construc ción, Delegaci ón Guanaju ato, remite consider aciones sobre la iniciativa a efecto de reforma su denomin ación, así como reforma r y derogar diversas disposici ones de la Ley que regula a los Agentes Inmobili arios en el Estado de Guanaju ato, y reforma los artículos 26 y 122 de la Ley del Notariad o para el</p>	<p>Ent era dos y se info rma que se turn ó a las Co misi one s Uni das de Des arro llo Urb ano y Obr a Púb lica y de Just icia.</p>	<p>Cor res pon den cia de part icul ares</p>	<p>Comi sione s Unida s de Desar rollo Urba no y Obra Públi ca y de Justic ia</p>	<p>16/ 08/ 202 4</p>	<p>5. 03</p>	<p>El presiden te de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrol o y Promoci ón de Vivienda remite consider aciones sobre la iniciativa a efecto de reforma su denomin ación, así como reforma r y derogar diversas disposici ones de la Ley que regula a los</p>	<p>Ent era dos y se info rma que se turn ó a las Co misi one s Uni das de Des arro llo Urb ano y Obr a Púb lica y de Just icia.</p>	<p>Estado de Guanaju ato, y expresa el interés de participa r en las mesas de trabajo de análisis.</p>
--	---	----------------------------------	------------------	--	---	--	---	----------------------------------	------------------	--	---	--

				Agentes Inmobiliarios en el Estado de Guanajuato, y reformar los artículos 26 y 122 de la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato, y expresa el interés de participar en las mesas de trabajo de análisis.						Estatal Ciudadano en materia de búsqueda de personas del Estado de Guanajuato.	ucionales.		
									Correspondencia de particulares	16/08/2024	5.05	Copia marcada al Congreso del Estado del escrito que suscribe el ciudadano José Luis Sánchez Santana de la ciudad de Aguascalientes, Ags., dirigido al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, mediante el cual presenta recurso de inconformidad con fundamento en el artículo 226 del	Entera dos .
Correspondencia de particulares	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales	16/08/2024	5.04	El ciudadano Jordi Rodríguez Torralba remite copia simple de diversas constancias de estudios, en alcance a la convocatoria para la renovación del Consejo	Entera dos y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constit								

				<p>Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, respecto a la resolución de fecha 8 de agosto de 2024, dictada dentro del expediente número S.G.SSS C/4.3/2 27.1-073/2023.</p>
--	--	--	--	---

económica en la modalidad convencional, pregunte si se aprueba la propuesta.

- **La Secretaría.-** En votación económica en la modalidad convencional, se les consulta si se aprueba la propuesta, ¿Si están por la afirmativa manifiésteno levantando su mano? Adelante.

- Señor Presidente, la propuesta ha sido aprobada.

-**La Presidencia.-** En consecuencia, ejecútense los acuerdos dictados por esta Presidencia a las comunicaciones y correspondencia recibidas.

4. DAR CUENTA DEL COMUNICADO QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA SU INTENCIÓN DE SEPARARSE DEFINITIVAMENTE DEL CARGO DE DIPUTADO LOCAL, ANTE ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, A PARTIR DEL 30 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, POR OPTAR POR EL DE DIPUTADO FEDERAL. ⁵

**Diputado Bricio Balderas Álvarez
Presidente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato**

PRESENTE

Quien suscribe, Diputado Local de la presente Legislatura, informo que dado que en los pasados comicios del dos de junio resulté electo Diputado Federal por el distrito 11 con cabecera en León, cargo que inicia el primero de septiembre próximo, esto es, previo a la conclusión de mi encargo como Diputado Local en la LXV Legislatura, opto por el desempeño de aquél con efectos a partir del próximo 30 treinta de agosto del presente

- **La Presidencia.-** En el siguiente punto del orden del día relativo a las comunicaciones y correspondencias recibidas, se propone la dispensa de su lectura en razón de encontrarse en la gaceta parlamentaria, si desean hacer uso de la palabra con respecto a esta propuesta, favor de indicarlo a esta Presidencia.

- Al no registrarse intervenciones, se solicita a la secretaría que en votación

⁵https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/34421/04_Opci_n_de_cargo_Dip._Miguel__ngel_Salim_Alle.pdf

año, ya que me encuentro en los supuestos de incompatibilidad previstos en los artículos 125 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 133 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Guanajuato.

Lo anterior para los efectos conducentes.

Reciba de mis consideraciones la más distinguida.

Atentamente,

Guanajuato, Gto., a 08 de agosto de
2024.

Miguel Ángel Salim Alle
Diputado Local en la LXV Legislatura

- **La Presidencia.**- Procede dar cuenta con el comunicado que suscribe el diputado Miguel Ángel Salim Alle, mediante el cual manifiesta su intención de separarse definitivamente del cargo de diputado local ante esta 65ª legislatura, a partir del 30 de agosto del año en curso, por opción del cargo de diputado federal, en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 125 de la función política de los Estados Unidos Mexicanos y 133 de la constitución política para el estado de Guanajuato.

Esta Asamblea queda debidamente enterada del referido comunicado, por lo tanto, la opción de cargo presentada por el diputado Miguel Ángel Salim, surtirá efectos a partir del 30 de agosto del año en curso. En consecuencia, notifíquesele conducente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como al diputado referido de igual forma, comuníquese lo anterior al diputado suplente Juan Antonio Guzmán Acosta, a efecto de que asuma las funciones como diputado propietario a partir de la fecha referida.

5. DAR CUENTA DEL COMUNICADO QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA SU INTENCIÓN DE SEPARARSE DEFINITIVAMENTE DEL CARGO DE DIPUTADO LOCAL, ANTE ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, A PARTIR DEL 29 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, POR OPTAR POR EL DEL DIPUTADO FEDERAL. 6

Diputado Bricio Balderas Álvarez

Presidente de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura del Estado de Guanajuato.

Presente

El que suscribe, *diputado ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO*, del Grupo Parlamentario de *morena*, de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, por este medio me dirijo a Usted con motivo de exponer:

En el proceso electoral de este año 2024 fui electo como diputado federal, situación que actualiza la incompatibilidad de desempeño simultáneo de cargos de elección popular prevista en el artículo 125 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y en el artículo 133 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato*, motivo por el cual hago de su conocimiento que he optado por tomar protesta en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el próximo 12 primero de septiembre de este año 2024, por lo cual solicito, licencia por tiempo indefinido, con efecto a partir del próximo 29 de agosto de este mismo año.

⁶ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/34422/05_Solicitud_de_licencia_EAPG_83235_16_AGOSTO_2024_.pdf

Situación que además tiene fundamento en los párrafos tercero y cuarto del artículo 34 de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato*.

Atentamente.

En Guanajuato, Gto., al día de su presentación

Diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo

- **La Presidencia.**- Enseguida se da cuenta con el comunicado que suscribe el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, mediante el cual manifiesta su intención de separarse definitivamente del cargo como Diputado Local ante esta Sexagésima Quinta Legislatura a partir del 29 de agosto del año en curso por opción del cargo de diputado federal, en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 125 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 133 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

- Esta Asamblea queda debidamente enterada del referido comunicado, por lo tanto la opción de cargo presentada por el diputado Ernesto Prieto Gallardo surtirá efectos a partir del 29 de agosto del año en curso. En consecuencia, notifíquese lo conducente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como al diputado referido.

- De igual forma, comuníquese lo anterior al diputado suplente Pablo Alonso Ripoll, a efecto de que asuma las funciones como diputado propietario a partir de la fecha referida.

6. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO LOCAL DE ALDO

IVÁN MÁRQUEZ BECERRA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.⁷

Diputado Bricio Balderas Álvarez
Presidente del Congreso del Estado
Libre y Soberano de Guanajuato
Sexagésima Quinta Legislatura

P r e s e n t e

Por medio del presente escrito, solicito licencia al cargo que desempeño de diputado local integrante de la actual legislatura, con la finalidad de que surta efectos a partir del 15 de agosto al 02 de septiembre del 2024, para reincorporarme a mi cargo con fecha del 03 de septiembre del presente año, con fundamento en lo dispuesto por la fracción XXVII del artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y, el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Guanajuato, Guanajuato 07 de agosto de 2024

Diputado Aldo Iván Márquez Becerra

- **La Presidencia.**- Enseguida se da cuenta con la solicitud de licencia para separarse del cargo de diputado local de Aldo Iván Márquez Becerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. **(ELD 23/LXV-L)**

- Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo 111, fracción III, de nuestra Ley Orgánica.

⁷ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/34429/Solicitud_de_licencia_AIMB_83283__16_AGOSTO_2024_.pdf

7. PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, DE LA LEY DE DERECHOS CULTURALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y DE LA LEY DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.⁸

- **La Presidencia.**- Enseguida esta Presidencia da cuenta con la iniciativa referida en el punto 7 del orden del día. (ELD 774/LXV-I).

- Se pide a la secretaria dar lectura al oficio suscrito por el Secretario de Gobierno, mediante el cual remite la iniciativa se pide a la Secretaria dar lectura al oficio suscrito por el Secretario de Gobierno, mediante el cual remite la iniciativa, si es tan amable secretario.



(Leyendo)

**DIP. BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
P R E S E N T E**

En ejercicio de la facultad que me confiere en los artículos 23, fracción 1, inciso g) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 6 fracción VI del Reglamento

⁸https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/34423/06_Iniciativa_Gobernador_4_ord_83246_16_AGOSTO_2024_.pdf

Interior de la Secretaría de Gobierno, me permito someter a la consideración de ese Honorable Congreso, la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, del Código Territorial para el Estado y Municipios de Guanajuato, de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato, así como de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato.

Iniciativa formulada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en el artículo 56 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. En mérito de lo expuesto, solicito a Usted dar cuenta de la iniciativa anexa en los términos señalados en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE GOBIERNO ARQ. J. JESÚS
OVIEDO HERRERA**

- **La Presidencia.**- Gracias Secretario.

-Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con fundamento en el artículo 111, fracción II y XIX de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen.

8. PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA A EFECTO DE REFORMAR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 95 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.⁹

⁹https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/34424/07_Iniciativa_JG_CP_adic_art_95_CPEG_83245_16_AGOSTO_2024_.pdf

**DIPUTADO BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO**

**LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA**

P R E S E N T E:

Quienes suscribimos, Diputada y Diputados integrantes de la **Junta de Gobierno y Coordinación Política** de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción II y 144 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción II, 168 y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea, la presente Iniciativa de Decreto que reforma el **artículo 95** de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política del Estado de Guanajuato actualmente establece requisitos específicos para el cargo de Fiscal General, entre ellos, ser mexicano por nacimiento y originario del estado o haber residido en él de manera efectiva durante al menos cinco años. Aunque estos requisitos fueron diseñados para asegurar la familiaridad y el compromiso con la entidad, es necesario reevaluarlos a la luz de los principios de igualdad y no discriminación.

Tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por México consagran el principio de igualdad ante la ley y prohíben cualquier forma de discriminación. En este contexto, los requisitos de nacimiento y residencia prolongada para el cargo de Fiscal General generan una distinción no razonable entre ciudadanos nativos y no nativos,

contraviniendo estos principios fundamentales al crear barreras basadas en el lugar de origen y el tiempo de residencia.

La igualdad en el acceso a cargos públicos es un componente esencial de una sociedad democrática y justa. Imponer requisitos de nacimiento y residencia prolongada limita injustificadamente el acceso al cargo de Fiscal General a personas que, aunque puedan tener la capacidad y la integridad necesarias, no cumplen con estos criterios. Esto restringe la posibilidad de que individuos altamente capacitados y comprometidos contribuyan al fortalecimiento de la procuración de justicia en Guanajuato.

La reforma propuesta para eliminar el requisito de ser mexicano por nacimiento para acceder al cargo de Fiscal General del Estado de Guanajuato se basa en la interpretación sistemática de los artículos 1º y 32 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a lo resuelto por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la acción de inconstitucionalidad 87/2018.

El Tribunal Pleno, en su resolución, determinó que la facultad para establecer los cargos públicos en los que se exija el requisito de ser mexicano por nacimiento corresponde exclusivamente al ámbito federal. Este criterio deriva de una interpretación sistemática del artículo 1º, que consagra el principio de igualdad y no discriminación, y del artículo 32, que regula los casos en los que se puede exigir la condición de ser mexicano por nacimiento para acceder a cargos o funciones públicas.

El artículo 32 constitucional establece que solo por disposición de ley podrán reservarse ciertos cargos públicos para ciudadanos mexicanos por nacimiento, y que tales disposiciones corresponden al ámbito federal. En este sentido, el Tribunal Pleno de la SCJN ha sostenido que las entidades federativas no tienen competencia para establecer, por su cuenta, el requisito de ser mexicano por

nacimiento para acceder a cargos públicos distintos a aquellos señalados expresamente por la Constitución Federal.

Con base en este criterio, cualquier disposición de las entidades federativas que imponga el requisito de ser mexicano por nacimiento para ocupar cargos públicos, sin que exista una disposición federal que lo respalde, es contraria a la Constitución. Esto implica que la legislación local que establezca tal requisito para el cargo de Fiscal General en el Estado de Guanajuato excede la competencia de la entidad federativa y vulnera los principios de igualdad y no discriminación.

La eliminación de este requisito no solo alinea la legislación estatal con los parámetros constitucionales federales, sino que también amplía el acceso a este importante cargo público, permitiendo que ciudadanos mexicanos por naturalización, con las competencias y capacidades necesarias, puedan ser considerados para el cargo de Fiscal General. Esto promueve una mayor inclusión y asegura que el proceso de selección se base en méritos y capacidades, en lugar de en criterios que podrían ser discriminatorios y que carecen de respaldo constitucional.

Por lo tanto, la reforma para eliminar el requisito de ser mexicano por nacimiento para el cargo de Fiscal General del Estado de Guanajuato no solo es necesaria para garantizar la conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino también para fortalecer los principios de igualdad, no discriminación, y mérito en el acceso a cargos públicos. Con esta reforma, se asegura que el marco legal del estado esté alineado con la jurisprudencia de la SCJN, evitando posibles inconstitucionalidades y promoviendo una justicia más equitativa e inclusiva.

La realidad contemporánea muestra una creciente movilidad de las personas y la

necesidad de aprovechar el talento y la experiencia sin importar su origen geográfico.

Muchas personas que no nacieron en Guanajuato o que no han residido en el estado durante el tiempo requerido pueden aportar perspectivas valiosas y experiencias diversas que enriquezcan la administración de justicia. La eliminación de estos requisitos fomenta una mayor apertura y aprovechamiento del talento a nivel nacional.

Eliminar los requisitos de nacimiento y residencia efectiva permitirá que el cargo de Fiscal General sea ocupado por la persona más competente y mejor preparada, independientemente de su lugar de origen o tiempo de residencia en el estado. Esto promueve una cultura de meritocracia, donde las capacidades y méritos individuales sean los factores determinantes para el acceso a este puesto de alta responsabilidad, asegurando así una administración de justicia más eficaz y profesional.

Finalmente, la posibilidad de contar con un Fiscal General sin restricciones geográficas y temporales amplía el espectro de candidatos potenciales, permitiendo seleccionar a la persona más idónea para el cargo. Esto no solo fortalece la institución del Ministerio Público, sino que también incrementa la confianza de la ciudadanía en un sistema de justicia imparcial y basado en el mérito.

En conclusión, y con base en los argumentos expuestos, se propone reformar la Constitución Política del Estado de Guanajuato para eliminar los requisitos de nacimiento en el estado y de residencia efectiva de cinco años para el cargo de Fiscal General. Esta reforma alineará la normativa estatal con los principios de igualdad y no discriminación, promoviendo un sistema de justicia más inclusivo, meritocrático y eficiente.

Finalmente, de ser aprobada, la presente iniciativa se prevén los siguientes impactos de conformidad con el artículo 209 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato:

Impacto Jurídico: La eliminación de los requisitos de nacimiento y residencia efectiva para el cargo de Fiscal General tiene un impacto jurídico significativo al alinearse con los principios de igualdad y no discriminación consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en tratados internacionales ratificados por México. La reforma contribuirá a eliminar una distinción jurídica que, hasta ahora, ha restringido el acceso a este cargo a un grupo limitado de personas, creando una barrera basada en el lugar de origen y tiempo de residencia. Esta modificación fortalecerá la legalidad de la normativa estatal, reduciendo la posibilidad de que se presenten impugnaciones o amparos que cuestionen la constitucionalidad de los requisitos actuales, lo que, a su vez, consolidará la confianza en la legislación local y su conformidad con estándares nacionales e internacionales.

Impacto Presupuestal: Desde una perspectiva presupuestal, la eliminación de los requisitos de nacimiento y residencia efectiva no implica un impacto significativo en el presupuesto estatal. No se prevén costos adicionales asociados a la implementación de la reforma, ya que no requiere la creación de nuevas estructuras administrativas ni la asignación de recursos adicionales. Sin embargo, podría generarse un impacto indirecto positivo en términos de eficiencia y ahorro, dado que la ampliación de candidatos altamente calificados para el cargo de Fiscal General podría resultar en una administración de justicia más efectiva y menos propensa a errores o deficiencias, lo cual a largo plazo podría traducirse en un mejor uso de los recursos públicos.

Impacto Administrativo: En términos administrativos, la reforma podría simplificar los procesos de selección y nombramiento del Fiscal General al eliminar la necesidad de verificar el cumplimiento de los requisitos de nacimiento y residencia. Esto reduciría la carga

administrativa asociada a la comprobación de estos requisitos y podría agilizar el proceso de nombramiento. Además, la posibilidad de contar con un mayor número de candidatos calificados podría mejorar la calidad del proceso de selección, asegurando que el candidato más idóneo sea designado. A largo plazo, esto contribuirá a una administración pública más eficiente, con un liderazgo en la procuración de justicia basado en competencias y méritos, en lugar de en criterios restrictivos y discriminatorios.

Impacto Social: El impacto social de la reforma es considerable, ya que promueve la igualdad de oportunidades y elimina barreras discriminatorias que limitan el acceso a cargos públicos. Al permitir que cualquier persona con las competencias necesarias, independientemente de su lugar de nacimiento o tiempo de residencia, aspire al cargo de Fiscal General, se fomenta una cultura de inclusión y meritocracia. Esto podría fortalecer la confianza de la sociedad en el sistema de justicia del estado, al percibirlo como más justo e imparcial. Además, la inclusión de personas con diversas trayectorias y experiencias en el puesto podría enriquecer la administración de justicia, al incorporar nuevas perspectivas y enfoques que respondan mejor a las necesidades de una sociedad cada vez más diversa y dinámica.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente al Congreso del Estado de Guanajuato que considere y apruebe esta propuesta de reforma constitucional, en beneficio de la justicia, la legalidad y la confianza ciudadana en nuestras instituciones.

DECRETO

ARTÍCULO UNICO. - Se reforma el artículo 95 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

SECCION UNICA FISCALIA GENERAL DEL...

ARTÍCULO 95.- El Ministerio Público se...

Para ser Fiscal General del Estado se requiere: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación; contar, con título profesional de licenciado en derecho con antigüedad mínima de diez años; gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso.

El Fiscal General...

I. A partir de...

Si el Gobernador...

El Fiscal General...

II. Recibida oportunamente la...

III. El Congreso del...

En caso de...

Si el Congreso...

IV. El Fiscal General...

V. En los recesos...

VI. Las ausencias del...

Corresponde al Ministerio...

La Fiscalía General...

La ley establecerá...

El Fiscal General...

El Fiscal General...

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

En razón de lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a Usted dar a esta Iniciativa el trámite señalado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., a 13 de agosto de 2024

Atentamente

**Diputada y Diputados integrantes de
La Junta de Gobierno y Coordinación
Política**

Luis Ernesto Ayala Torres

Presidente

David Martínez Mendizábal

Vicepresidente

Alejandro Arias Ávila

Vocal

Gerardo Fernández González

Vocal

Dessire Ángel Rocha

Vocal

- **La Presidencia.-** A continuación, se da cuenta con la iniciativa referida en el punto 8 del orden del día, misma; que **(ELD 775/LXV-I)**

- Se turna la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 111, fracción I, de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen.

**9. PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA
SUSCRITA POR EL DIPUTADO ROLANDO
FORTINO ALCÁNTAR ROJAS
INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL POR LA QUE SE**

REFORMA EL ARTÍCULO 65; Y SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN XX SEXIES AL ARTÍCULO 33, LOS PARRÁFOS CUARTO Y QUINTO AL ARTICULO 143, Y LOS PARRÁFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 147 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.¹⁰

**DIP. BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ
PRESIDENTE**

**CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE
GUANAJUATO**

SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

P R E S E N T E

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en los artículos 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción II y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la presente Iniciativa a fin de modificar diversas disposiciones de la **Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato** y sus Municipios, en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

La presente iniciativa de reforma a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios surge como respuesta a la necesidad imperante de seguir fortaleciendo el marco normativo que regula el transporte público, la competencia desleal que daña la calidad de los servicios, la seguridad vial y la movilidad sostenible en nuestro estado. Conscientes de la importancia de promover un

sistema de transporte eficiente, seguro y equitativo, se han identificado diversos aspectos que requieren ser abordados para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y garantizar un desarrollo urbano sostenible.

La validación de proyectos de nuevas vialidades urbanas, semiurbanas y rurales por las Dependencias Estatales o Municipales en materia de movilidad, con secciones adecuadas para peatones, carriles exclusivos y confinados para transporte público, se presenta como una estrategia fundamental para garantizar la seguridad y eficiencia en la circulación de personas y vehículos en nuestro estado.

En el ámbito de la competencia desleal, se proponen mecanismos para no permitir tales prácticas a concesionarios y permisionarios del transporte público que realicen actividades irregulares que afecten la captación de usuarios y generen daños pecuniarios en detrimento de la prestación de los servicios. Estas medidas buscan proteger los derechos de los usuarios y garantizar un entorno de competencia justo y transparente en el sector del transporte público, por lo que resulta necesario dejar claro los alcances de la naturaleza jurídica tanto del transporte suburbano como del intermunicipal.

En resumen, esta iniciativa de reforma a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios busca promover un sistema de transporte público eficiente, seguro y sostenible, que responda a las necesidades de movilidad de la población, fomente la inclusión y la accesibilidad, con estas medidas, aspiramos a construir un entorno de movilidad que mejore la calidad de vida de todos los ciudadanos.

La implementación de estas reformas mejorará la calidad del servicio de transporte público en Guanajuato. Los usuarios podrán disfrutar de

¹⁰ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/34425/08_Iniciativa_GPPAN_ref_y_adic_Ley_de_Movilidad_del_Edo_y_Mpios_15_AGOСТО_2024.pdf

servicios más seguros, eficientes y confiables, lo que incentivará un mayor uso del transporte público y reducirá la congestión vehicular.

Al regular de manera efectiva la competencia entre diferentes modalidades de transporte, se promoverá un entorno de competencia justa que incentivará a los concesionarios y permisionarios a invertir en la mejora continua de sus servicios.

Esto, a su vez, resultará en una oferta de transporte más diversificada y de mayor calidad para los usuarios.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica Del Poder Legislativo Del Estado De Guanajuato, manifestamos que la iniciativa que aquí presentamos tendrá, de ser aprobada el siguiente:

Impacto jurídico: Con las reformas y adiciones se fortalece el marco normativo del transporte público y la movilidad sostenible, por lo que se impactaran los reglamentos derivados de esta ley.

Impacto administrativo: Administrativamente, la reforma implica la implementación de nuevos procesos de supervisión del transporte, asegurando el cumplimiento de estándares de infraestructura y aumentando la supervisión y control sobre el cumplimiento de las normas de movilidad.

Impacto presupuestario: No se advierte impacto presupuestario para la implementación. **Impacto social:** Una vez aprobada, esta iniciativa de modificación a reforma mejora la inclusión y accesibilidad del transporte público, mejora las condiciones de competitividad y fomenta la movilidad sostenible.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presenta esta iniciativa de reforma con la firme convicción de que contribuirá a un sistema de transporte más justo, seguro y eficiente en Guanajuato. Basándonos en experiencias exitosas de otras ciudades y en estudios especializados, proponemos estas

reformas para enfrentar los desafíos actuales y futuros de la movilidad en nuestro estado. Instamos a nuestros colegas legisladores a apoyar esta iniciativa, que representa un paso significativo hacia un sistema de transporte moderno y equitativo para todos los guanajuatenses.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo Primero. Se reforman artículo 65; y se adicionan una fracción al artículo 33 y dos párrafos al artículo 143, además de los párrafos segundo y tercero al artículo 147 todos de la **Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios**, para quedar en los términos siguientes:

Glosario

Atribuciones de los Ayuntamientos

Artículo 33. Son atribuciones de ...

I. a XX. quinquies ...

XX sexies. Diseñar políticas y acciones con el fin de evitar la competencia desleal entre vehículos afectos al servicio público de transporte.

XXI. ...

Carriles exclusivos

Artículo 65. Las autoridades competentes deberán establecer y **garantizar** carriles o calles exclusivas para los peatones, vehículos motorizados y no motorizados y los de servicio público de transporte, a efecto de mejorar y eficientar la movilidad, considerando las acciones en materia de infraestructura **que excluyan su utilización a cualquier otro que no corresponda** y señalización para la seguridad de las personas, conforme a sus necesidades.

Servicio público de transporte suburbano

Artículo 143. El servicio público de transporte suburbano ...

Este servicio ...

La autoridad municipal...

Los vehículos destinados a la prestación del servicio público de transporte suburbano solo podrán realizar ascenso y descenso de pasajeros dentro de la zona urbana destinada para ello, tales como terminales, paraderos, centrales de transferencia multimodal y en aquellos sitios determinados y autorizados por la autoridad municipal.

Los vehículos afectos al servicio público de transporte suburbano tendrán prohibido realizar ascenso y descenso de pasajeros que tengan como origen y destino la zona urbana de un solo municipio.

Servicio intermunicipal de autotransporte

Artículo 147. El servicio público ...

Los vehículos destinados a la prestación del servicio público de transporte intermunicipal solo podrán realizar ascenso y descenso de pasajeros dentro de la zona urbana destinada para ello, tales como terminales, paraderos, centrales de transferencia multimodal y en aquellos sitios determinados y autorizados por la autoridad municipal.

Los vehículos afectos al servicio público de transporte intermunicipal tendrán prohibido realizar ascenso y descenso de pasajeros que tengan como origen y destino la zona urbana de un solo municipio.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

A t e n t a m e n t e

Guanajuato, Gto., 14 de agosto del año
2024

Diputadas y Diputados integrantes del Grupo
Parlamentario del Partido Acción Nacional

- **La Presidencia.**- Se solicita ahora al diputado Rolando Fortino Alcantar Rojas, dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa relativa al punto 9 del orden del día. Adelante diputado. (ELD 776/LXV-I)



Diputado Rolando Fortino Alcantar Rojas

- Gracias Señor Presidente, con el permiso de las y los diputados integrantes de la Diputación Permanente, agradezco la atención de las y los compañeros diputados. Saludos a las y los que nos siguen a través de los diversos medios digitales y a los medios de comunicación también presentes.

- En la actualidad, en las ciudades han evolucionado mucho en materia de movilidad. Ello representa un reto, pues obliga a generar ajustes razonables en beneficio de las y los ciudadanos guanajuatenses.

- La presente iniciativa de reforma surge como respuesta a la necesidad imperante de seguir fortaleciendo el marco normativo que regula el transporte público, la competencia desleal que daña la calidad de los servicios, la seguridad vial y la movilidad sostenible en nuestro Estado.

- Es imperante promover un sistema de transporte eficiente, seguro y equitativo. Se han identificado diversos aspectos para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y garantizar un desarrollo urbano sostenible.

- La validación de proyectos de nuevas vialidades urbanas, semiurbanas y rurales por las dependencias estatales o municipales en materias de movilidad, con secciones adecuadas para peatones, carriles exclusivos y confinados para transporte público,

representa una estrategia fundamental para garantizar la seguridad y eficiencia en la circulación de personas y vehículos en nuestro Estado. En el ámbito de la competencia desleal, se propone el diseño de políticas y acciones que no puedan permitir tales prácticas a concesionarios o permisionarios del transporte público que realicen actividades irregulares que afecten la captación de usuarios, generen daños pecuniarios en detrimento de la prestación de los servicios y por ende, también un daño al usuario.

- Estas medidas buscan proteger los derechos de los usuarios y garantizar un entorno de competencia justo y transparente en el sector del transporte público, por lo que resulta necesario dejar claro los alcances de la naturaleza jurídica tanto del transporte suburbano como el del intermunicipal, el reto que tiene hoy nuestro Estado es garantizar la seguridad vial, promover un sistema de transporte público eficiente, seguro y sostenible, que responda a las necesidades de movilidad de la población, fomente la inclusión y la accesibilidad con estas medidas aspiramos a construir un entorno de movilidad que mejor la calidad de vida, de todos los ciudadanos.

- Es cuanto Presidente.

- **La Presidencia.**- Adelante diputado, muchas gracias.

- Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones con fundamento en el artículo 119 fracción III, de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen.

10. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE RESULTADOS FORMULADOS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO RELATIVOS A LAS REVISIONES DE

LAS CUENTAS DEL PODER EJECUTIVO, DEL, PODER LEGISLATIVO, DEL PODER JUDICIAL Y DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS DE ATARJEA, CORTAZAR, DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, HUANÍMARO, JERÉCUARO, MANUEL DOBLADO, SANTA CATARINA Y TARIMORO; A LAS AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO PRACTICADAS AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO CON ENFOQUE AL SISTEMA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E037 FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD EN EL ESTADO, EN ESPECÍFICO AL PROYECTO QC3587 FONDO ESTATAL DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL; CON ENFOQUE MIXTO AL SISTEMA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S016 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, TRANSPARENCIA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EN ESPECÍFICO AL PROYECTO QC3624 VALLE DE LA MENTEFACURA GUANAJUATO; Y CON ENFOQUE A RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E017 COBERTURA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, Y A LA AUDITORÍA ESPECÍFICA PRACTICADA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO RESPECTO A LOS CONTRATOS CELEBRADOS A TRÁVES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUTO CON LA EMPRESA «LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V. »

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.¹¹

Número de oficio ASEG/317/2024 Asunto:
Se remite informe de resultados Guanajuato, Gto., 13 de agosto de 2024

«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato»

Diputado Bricio Balderas Álvarez
Presidente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, fracción XXVII, párrafo último y 66, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como artículo 9, fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; remito en archivo electrónico, **el Informe de Resultados de la Revisión de Cuenta Pública correspondiente al periodo enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023, practicada al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.**

El informe de resultados de referencia fue notificado el **12 de agosto de 2024**, al sujeto fiscalizado, sin que posteriormente se promoviera recurso de reconsideración en contra del referido informe.

De lo anterior, se envían las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
El Auditor Superior

Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar
El presente documento, se firma electrónicamente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 17, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 3, de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 2, fracción I, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica; 1 de los Lineamientos Sobre el Uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y 2, fracción I de los Lineamientos del Sistema de Fiscalización Electrónica de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

GSG/GRL/ CVAV

Número de oficio ASEG/322/2024 Asunto:
Se remite informe de resultados Guanajuato, Gto., 15 de agosto de 2024

«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato»

Diputado Bricio Balderas Álvarez
Presidente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, fracción XXVIII, párrafo último y 66, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica

¹¹ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/34426/09_INFORMES_ASEG.pdf

del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como artículo 9, fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; remito en archivo electrónico, el **Informe de Resultados derivado de la Revisión de Cuenta Pública realizada al Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, correspondiente al periodo enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023.**

El informe de resultados de referencia fue notificado el **7 de agosto de 2024**, al sujeto fiscalizado, sin que posteriormente se promoviera recurso de reconsideración en contra del referido informe. De lo anterior, se envían las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
El Auditor Superior

Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar

El presente documento, se firma electrónicamente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 17, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 3, de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 2, fracción I, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica; 1 de los Lineamientos Sobre el Uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y 2, fracción I de los Lineamientos del Sistema de Fiscalización Electrónica de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

GSG/GRL/ CVAV

Número de oficio ASEG/314/2024 Asunto: Se remite informe de resultados Guanajuato, Gto., 13 de agosto de 2024

«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato»

Diputado Bricio Balderas Álvarez
Presidente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, fracción XXVIII, párrafo último y 66, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como artículo 9, fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; remito en archivo electrónico, el **Informe de Resultados de la Revisión de Cuenta Pública correspondiente al periodo enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023, practicada al Poder Judicial del Estado de Guanajuato.**

El informe de resultados de referencia fue notificado el **8 de agosto de 2024**, al sujeto fiscalizado y al extitular del Poder Judicial, sin que posteriormente se promoviera recurso de reconsideración en contra del referido informe.

De lo anterior, se envían las constancias necesarias para su debida acreditación. Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración. Atentamente El Auditor Superior

Atentamente
El Auditor Superior

Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar

El presente documento, se firma electrónicamente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de

Guanajuato; 17, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 3, de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 2, fracción I, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica; 1 de los Lineamientos Sobre el Uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y 2, fracción I de los Lineamientos del Sistema de Fiscalización Electrónica de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

GSG/GRL/ CVAV

Número de oficio ASEG/312/2024 Asunto: Se remite informe de resultados Guanajuato, Gto., 13 de agosto de 2024

«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato»

**Diputado Bricio Balderas Álvarez
Presidente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato
Presente.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, fracción XXVIII, párrafo último y 66, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como artículo 9, fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; remito en archivo electrónico, el Informe de Resultados derivado de la Revisión de Cuenta Pública correspondiente al periodo enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023, practicada al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

El informe de resultados de referencia fue notificado el 30 de julio de 2024, al sujeto fiscalizado, a lo que posteriormente promovió

recurso de reconsideración en contra del referido informe.

De lo anterior, se envían las constancias necesarias para su debida acreditación. Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**Atentamente
El Auditor Superior**

Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar

El presente documento, se firma electrónicamente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 17, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 3, de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 2, fracción I, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica; 1 de los Lineamientos Sobre el Uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y 2, fracción I de los Lineamientos del Sistema de Fiscalización Electrónica de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

GSG/GRL/ CVAV

Número de oficio ASEG/294/2024 Asunto: Se remite informe de resultados Guanajuato, Gto., 6 de agosto de 2024

«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato»

**Diputado Bricio Balderas Álvarez
Presidente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato
Presente.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, fracción XXVIII, párrafo último y 66, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones V, 82, fracción XXIV y 87, fracción

XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como artículo 9, fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; remito en archivo electrónico, **el Informe de Resultados de la Revisión de Cuenta Pública realizada a la administración pública del municipio de Atarjea, Guanajuato, correspondiente al periodo enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023.**

El informe de resultados de referencia fue notificado el 23 de julio de 2024, al sujeto fiscalizado, sin que posteriormente se promoviera recurso de reconsideración en contra del referido informe. De lo anterior, se envían las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración. Atentamente
El Auditor Superior

Atentamente
El Auditor Superior

Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar

El presente documento, se firma electrónicamente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 17, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 3, de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 2, fracción I, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica; 1 de los Lineamientos Sobre el Uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y 2, fracción I de los Lineamientos del Sistema de Fiscalización Electrónica de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

GSG/GRL/ CVAV

Número de oficio ASEG/296/2024 Asunto: Se remite informe de resultados Guanajuato, Gto., 6 de agosto de 2024

«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato»

Diputado Bricio Balderas Álvarez
Presidente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, fracción XXVIII, párrafo último y 66, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como artículo 9, fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; remito en archivo electrónico, **el Informe de Resultados de la Revisión de Cuenta Pública realizada a la Administración Pública del Municipio de Cortazar, Guanajuato, correspondiente al periodo enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023.**

El informe de resultados de referencia fue notificado el **26 de julio de 2024**, al sujeto fiscalizado, sin que posteriormente se promoviera recurso de reconsideración en contra del referido informe.

De lo anterior, se envían las constancias necesarias para su debida acreditación. Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
El Auditor Superior

Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar

El presente documento, se firma electrónicamente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de

Guanajuato; 17, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 3, de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 2, fracción I, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica; 1 de los Lineamientos Sobre el Uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y 2, fracción I de los Lineamientos del Sistema de Fiscalización Electrónica de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

GSG/GRL/ CVAV

Número de oficio ASEG/308/2024 Asunto: Se remite informe de resultados Guanajuato, Gto., 13 de agosto de 2024

«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato»

**Diputado Bricio Balderas Álvarez
Presidente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato
Presente.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, fracción XXVIII, párrafo último y 66, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como artículo 9, fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; remito en archivo electrónico, el Informe de Resultados derivado de la Revisión de Cuenta Pública correspondiente al periodo enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023, practicada a la Administración Pública del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.

El informe de resultados de referencia fue notificado el **23 de julio de 2024**, al sujeto fiscalizado, a lo que posteriormente promovió

recurso de reconsideración en contra del referido informe.

De lo anterior, se envían las constancias necesarias para su debida acreditación. Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**Atentamente
El Auditor Superior**

Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar

El presente documento, se firma electrónicamente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 17, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 3, de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 2, fracción I, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica; 1 de los Lineamientos Sobre el Uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y 2, fracción I de los Lineamientos del Sistema de Fiscalización Electrónica de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

GSG/GRL/ CVAV

**Número de oficio ASEG/306/2024
Asunto: Se remite informe de resultados Guanajuato, Gto., 13 de agosto de 2024**

«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato»

**Diputado Bricio Balderas Álvarez
Presidente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato
Presente.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, fracción XXVIII, párrafo último y 66, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como artículo 9, fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; remito en archivo electrónico, el **Informe de Resultados derivado de la Revisión de Cuenta Pública correspondiente al periodo enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023, practicada a la Administración Pública del Municipio de Huanímaro, Guanajuato.**

El informe de resultados de referencia fue notificado el **23 de julio de 2024**, al sujeto fiscalizado, a lo que posteriormente promovió recurso de reconsideración en contra del referido informe.

De lo anterior, se envían las constancias necesarias para su debida acreditación. Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
El Auditor Superior

Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar

El presente documento, se firma electrónicamente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 17, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 3, de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 2, fracción I, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica; 1 de los Lineamientos Sobre el Uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y 2, fracción I de los Lineamientos del Sistema de Fiscalización Electrónica de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

GSG/GRL/ CVAV

**Número de oficio ASEG/310/2024 Asunto:
Se remite informe de resultados Guanajuato,
Gto., 13 de agosto de 2024**

**«2024, a 200 años de la instalación del
Primer Congreso Constituyente de
Guanajuato»**

**Diputado Bricio Balderas Álvarez Presidente
del Congreso del Estado Libre y Soberano de
Guanajuato Presente.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, fracción XXVIII, párrafo último y 66, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como artículo 9, fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; remito en archivo electrónico, el **Informe de Resultados derivado de la Revisión de Cuenta Pública correspondiente al periodo enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023, practicada a la Administración Pública del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato.**

El informe de resultados de referencia fue notificado el **26 de julio de 2024**, al sujeto fiscalizado, a lo que posteriormente promovió recurso de reconsideración en contra del referido informe.

De lo anterior, se envían las constancias necesarias para su debida acreditación. Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
El Auditor Superior

Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar

El presente documento, se firma electrónicamente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 17, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 3, de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 2, fracción I, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica; 1 de los Lineamientos Sobre el Uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y 2, fracción I de los Lineamientos del Sistema de Fiscalización Electrónica de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

GSG/GRL/ CVAV

Número de oficio ASEG/304/2024
Asunto: Se remite informe de resultados Guanajuato, Gto., 13 de agosto de 2024

«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato»

Diputado Bricio Balderas Álvarez
Presidente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, fracción XXVIII, párrafo último y 66, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como artículo 9, fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; remito en archivo electrónico, el **Informe de Resultados derivado de la Revisión de Cuenta Pública correspondiente al periodo enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023, practicada a la**

Administración Pública del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato.

El informe de resultados de referencia fue notificado el **19 de julio de 2024**, al sujeto fiscalizado, a lo que posteriormente promovió recurso de reconsideración en contra del referido informe.

De lo anterior, se envían las constancias necesarias para su debida acreditación. Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
El Auditor Superior

Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar

El presente documento, se firma electrónicamente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 17, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 3, de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 2, fracción I, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica; 1 de los Lineamientos Sobre el Uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y 2, fracción I de los Lineamientos del Sistema de Fiscalización Electrónica de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

GSG/GRL/ CVAV

Número de oficio ASEG/292/2024
Asunto: Se remite informe de resultados Guanajuato, Gto., 6 de agosto de 2024

«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato»

Diputado Bricio Balderas Álvarez
Presidente del Congreso del Estado

Libre y Soberano de Guanajuato Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, fracción XXVIII, párrafo último y 66, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como artículo 9, fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; remito en archivo electrónico, el **Informe de Resultados de la Revisión de Cuenta Pública realizada a la administración pública del municipio de Santa Catarina, Guanajuato, correspondiente al periodo enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023.**

El informe de resultados de referencia fue notificado el **19 de julio de 2024**, al sujeto fiscalizado, sin que posteriormente se promoviera recurso de reconsideración en contra del referido informe.

De lo anterior, se envían las constancias necesarias para su debida acreditación. Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración. Atentamente El Auditor Superior

Atentamente
El Auditor Superior

Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar

El presente documento, se firma electrónicamente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 17, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 3, de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 2, fracción I, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para el Uso de Medios Electrónicos y

Firma Electrónica; 1 de los Lineamientos Sobre el Uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y 2, fracción I de los Lineamientos del Sistema de Fiscalización Electrónica de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

GSG/GRL/ CVAV

**Número de oficio ASEG/298/2024 Asunto:
Se remite informe de resultados Guanajuato,
Gto., 6 de agosto de 2024**

**«2024, a 200 años de la instalación del
Primer Congreso Constituyente de
Guanajuato»**

**Diputado Bricio Balderas Álvarez
Presidente del Congreso del Estado Libre y
Soberano de Guanajuato
Presente.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, fracción XXVIII, párrafo último y 66, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como artículo 9, fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; remito en archivo electrónico, el **Informe de Resultados de la Revisión de Cuenta Pública realizada a la administración pública del municipio de Tarimoro, Guanajuato, correspondiente al periodo enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023.**

El informe de resultados de referencia fue notificado el **26 de julio de 2024**, al sujeto fiscalizado, sin que posteriormente se promoviera recurso de reconsideración en contra del referido informe.

De lo anterior, se envían las constancias necesarias para su debida acreditación. Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**Atentamente
El Auditor Superior**

Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar

El presente documento, se firma electrónicamente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 17, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 3, de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 2, fracción I, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica; 1 de los Lineamientos Sobre el Uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y 2, fracción I de los Lineamientos del Sistema de Fiscalización Electrónica de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

GSG/GRL/ CVAV

Auditoría Superior del Estado de Guanajuato Número de Oficio: ASEG-301-2024 Asunto: Se remite informe de resultados. Guanajuato, Gto., a 06 de agosto de 2024

«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato»

**Diputado Bricio Balderas Álvarez
Presidente del Congreso del Estado de Guanajuato
Presente.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66, fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Guanajuato; 60, 87, fracción XII y XXIX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 28 y 60 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato,

remito a Usted el **Informe de Resultados** correspondiente a la **Auditoría de Desempeño** practicada al **Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato**, en relación con el programa presupuestario E037 «Fortalecimiento de la Gobernabilidad en el Estado», contenido en el Programa General de Fiscalización 2024 asignado a la Auditoría Especial de Evaluación y Desempeño, el detalle se especifica a continuación:

N o.	Ejercicio	Sujeto Fiscalizado	Fecha de notificación
1	Enero a Diciembre de 2023	Poder Ejecutivo: programa presupuestario E037 a cargo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas	6 de agosto de 2024

No se omite señalar que el recurso de reconsideración no es procedente en contra de informes de resultados de las auditorías de desempeño.

El presente documento se firma electrónicamente con fundamento en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; el Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; y Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
El Auditor Superior

Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar

Con copia para:

✓ Mtro. Christian Javier Cruz Villegas. - Secretario General del Congreso del Estado de Guanajuato. Para conocimiento y efectos.

✓ Archivo.

AALE/JCAG/nma
GSG/GRL/ CVAV

Auditoría Superior del Estado de Guanajuato
Número de Oficio: ASEG-321-2024 Asunto:
Se remite informe de resultados. Guanajuato, Gto., a 13 de agosto de 2024.

«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato»

Diputado Bricio Balderas Álvarez
Presidente del Congreso del Estado de Guanajuato
Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66, fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Guanajuato; 60, 87, fracción XII y XXIX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 28 y 60 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted el **Informe de Resultados** correspondiente a la **Auditoría de Desempeño** practicada al **Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato**, en relación con el programa presupuestario **S016 «Investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología e innovación»**, contenido en el Programa General de Fiscalización 2024 asignado a la Auditoría Especial de Evaluación y Desempeño, el detalle se especifica a continuación:

N o.	Ejercicio	Sujeto Fiscalizado	Fecha de notificación del sujeto
1	Enero a Diciembre de 2023	Poder Ejecutivo: programa presupuestario S016 a cargo del Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato.	13 de agosto de 2024

No se omite señalar que el recurso de reconsideración no es procedente en contra de informes de resultados de las auditorías de desempeño.

El presente documento se firma electrónicamente con fundamento en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; el Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; y Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
El Auditor Superior

Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar

Con copia para:

- ✓ Mtro. Christian Javier Cruz Villegas. - Secretario General del Congreso del Estado de Guanajuato. Para conocimiento y efectos.
- ✓ Archivo.

AALE/JCAG/nma
GSG/GRL/ CVAV

Auditoría Superior del Estado de Guanajuato Número de Oficio: ASEG-324-2024 Asunto: Se remite informe de resultados. Guanajuato, Gto., a 14 de agosto de 2024

«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato»

**Diputado Bricio Balderas Álvarez
Presidente del Congreso del Estado de Guanajuato Presente.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66, fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Guanajuato; 60, 87, fracción XII y XXIX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 28 y 60 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted el **Informe de Resultados** correspondiente a la **Auditoría de Desempeño** practicada al **Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato**, en relación con el programa presupuestario E017 «Cobertura en Educación Media Superior y Superior», contenido en el Programa General de Fiscalización 2024 asignado a la Auditoría Especial de Evaluación y Desempeño, el detalle se especifica a continuación:

N o.	Ejercicio	Sujeto Fiscalizado	Fecha de notificación del sujeto
1	Enero a Diciembre de 2023	Poder Ejecutivo: programa presupuestario E017 a cargo de la Secretaría de Educación de Guanajuato.	14 de agosto de 2024

No se omite señalar que el recurso de reconsideración no es procedente en contra de informes de resultados de las auditorías de desempeño.

El presente documento se firma electrónicamente con fundamento en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; el Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; y Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración

Con copia para:

- ✓ Mtro. Christian Javier Cruz Villegas. - Secretario General del Congreso del Estado de Guanajuato. Para conocimiento y efectos.
- ✓ Archivo.

AALE/JCAG/nma
GSG/GRL/ CVAV

Número de oficio ASEG/319/2024 Asunto: Se remite informe de resultados Guanajuato, Gto., 13 de agosto de 2024

«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato»

**Diputado Bricio Balderas Álvarez
Presidente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato
Presente**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, fracción XXVIII, párrafo último y 66, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como artículo 9, fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; remito en archivo electrónico, el **Informe de Resultados derivado de la Auditoría Específica practicada al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, respecto a los contratos celebrados a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato «SDIFEG» con la empresa «La Cosmopolitana, S.A. de C.V.»**, durante el ejercicio fiscal 2023.

El informe de resultados de referencia fue notificado el **12 de agosto de 2024**, al sujeto fiscalizado, sin que posteriormente se promoviera recurso de reconsideración en contra del referido informe. De lo anterior, se envían las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**Atentamente
El Auditor Superior**

**Lic. y M.F. Javier Pérez
Salazar**

El presente documento, se firma electrónicamente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 17, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 3, de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 2, fracción I, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica; 1 de los Lineamientos Sobre el Uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y 2, fracción I de los Lineamientos del Sistema de Fiscalización Electrónica de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

GSG/GRL/ CVAV

- **La Presidencia.**- Se da cuenta con los informes de resultados correspondientes al punto 10 del orden del día; mismos que,

- Se turnan a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo 112, fracción XII de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen.

11. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA ALMA EDWVIGES ALCARAZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE EXHORTAR A DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA FINALIDAD DE QUE DETENGA EL AÑO DE HIDALGO QUE ESTÁ EJERCIENDO EN COMPLICIDAD CON LIBIA DENISE GARCÍA MUÑOZ LEDO Y LAS

CÚPULAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.¹²

Diputado Bricio Balderas Álvarez

Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato LXV Legislatura Presente.

Diputada **Alma Edwiges Alcaraz Hernández**, integrante del **Grupo Parlamentario de morena** en la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como el artículo 204 fracción 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos poner a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta de **Punto de Acuerdo**, según la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La corrupción estructural que se construyó con el viejo PRI y que se afianzó durante el periodo neoliberal, nos legó una cultura política plagada de las viejas lacras del régimen autoritario: el amiguismo, el influyentismo y los negocios al amparo del poder público, sin importar que esto se tradujera en pobreza, violencia y desigualdad para la gran mayoría del pueblo de México.

Uno de los elementos más conocidos por su frecuencia, por su evidencia y por su trascendencia fue la expresión del *Año de Hidalgo*, es decir, "tonto el que deje algo", por decirlo amablemente.

El *año de Hidalgo* refería al último de cada administración, cuando se intensificaba el saqueo, las privatizaciones y los nombramientos a modo por parte de quien terminaba su sexenio. Era un mecanismo para garantizar la continuidad del régimen y sus cúpulas.

Lamentablemente, este elemento de la cultura política sigue más vivo que nunca en Guanajuato, y lo hemos observado en los últimos meses, cuando las cúpulas del Partido

Acción Nacional se dieron cuenta de que nunca más iban a tener posibilidad de echar a andar la aplanadora azul de la mayoría calificada para sustituir el debate y el razonamiento de sus decisiones.

Así, se dieron y aceleraron múltiples decisiones de este *año de Hidalgo* de Diego Sinhue y la hegemonía panista:

Empezaron por el nombramiento de su dirigente estatal, Eduardo López Mares, como consejero en el Poder Judicial. Ahí no les importó ni la independencia, ni el mérito judicial que hoy tanto defienden.

Siguieron con el nombramiento de Vicente Esqueda como magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa, con lo cual no sólo acomodaron al esposo de la coordinadora de campaña de Libia Dennise, sino que también pagaron el favor de haber protegido a la Fiscalía durante estos años cuando fue procurador de derechos humanos.

Luego, pactaron con Carlos Zamarripa, su salida de la Fiscalía a cambio de impunidad con una contralora a modo, con el visto bueno a una pensión dorada, y con el nombramiento de su familiar como magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa sin importar que no cumpliera con los requisitos de Ley.

También, lanzaron la licitación para privatizar la carretera de cuota Guanajuato-Silao, garantizándole 200 millones de pesos al año de ganancias a algún empresario durante 30 años.

Como si todo lo anterior no bastara, también se encargaron de adelantar la salida del *auditor tapadera*, Javier Pérez, para intentar nombrar a un nuevo incondicional por 7 años, buscando un sexenio más de impunidad.

Por último, hace unas semanas se reveló que en este sexenio se operó una red de corrupción desde la oficina de Juan Carlos Alcántara, mano derecha de Diego Sinhue, a través de la cual se adjudicaron 224 contratos que acumularon 84 millones de pesos, muchos de los cuales, decidieron clasificarse como información reservada. Ante esta

¹² https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/344

situación, quieren apagar el fuego con una auditoría a modo del propio gobierno estatal y de quien quede como el nuevo auditor tapadera de la ASEG. Obviamente, ninguno de estos procesos está pensado para fincar responsabilidades a ningún alto funcionario panista. Ésas son las ilegítimas ventajas que otorga mantener y operar el *año de Hidalgo* en Guanajuato.

Pareciera que todo lo anterior no les ha bastado. Por eso, ahora luce sospechoso que quieran sacar un albazo más, en las últimas semanas de la Legislatura, buscando modificar la Constitución Local en los apartados que regulan el proceso de nombramiento del Fiscal General del Estado. La última vez que se reformó ese apartado, en la Comisión presidida por Libia Dennise se construyó el fraude a la Constitución que aseguró el pase automático de Zamarripa.

Con todos estos antecedentes, y con la falaz explicación que socializaron justificando la reforma en una supuesta recomendación externa, es evidente que nos sobran razones para sospechar que se trata de un elemento más de este agandalle de fin de sexenio.

Sin embargo, el *año de Hidalgo* no se trata sólo de un agandalle. Ayer y hoy ha sido un mecanismo para garantizar la continuidad de la corrupción estructural. Por eso, todo esto sólo puede entenderse como parte de la estrategia del *nuevo comienzo* que no es más que la forma amable de llamarle al *mismo saqueo*.

De esta manera, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente propuesta de:

ACUERDO

Único. La LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato acuerda girar atento exhorto a Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Gobernador del Estado de Guanajuato, con la finalidad de que detenga el *año de Hidalgo* que está ejerciendo en complicidad con Libia Dennise García Muñoz Ledo y las cúpulas del Partido Acción Nacional.

Diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández

Guanajuato, Gto. a 14 de agosto de 2024.
Grupo Parlamentario de Morena

- **La Presidencia.**- En seguida se solicita a la diputada Alma Edwviges Alcaráz Hernández, dar lectura a su propuesta del punto de acuerdo que corresponde al punto 11 del orden del día. (ELD 424/LXV-PPA)

- Adelante diputada.

(Sube a tribuna la diputada Alma Edwviges Alcaráz Hernández, para dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo en referencia)



- Muchas gracias, diputado, muy buen día, tengan compañeras, compañeros, diputados, quienes nos acompañan de los medios de comunicación y quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales.

- La corrupción estructural que se construyó con el viejo PRI y que se afianzó durante el periodo neoliberal, nos legó una cultura política plagada de las viejas lacras del régimen autoritario como el amiguismo, el influyentismo, los negocios enormes de miles de millones de pesos al amparo del poder público, sin importar que eso se tradujera para la población en pobreza, en desigualdad y por lo tanto, en esa violencia que el día de hoy vivimos para la gran mayoría, de nuestro país.

- Uno de los elementos más conocidos por su frecuencia, por su evidencia y por su trascendencia, fue una expresión reprobable que se utiliza normalmente, por desgracia, en todos los finales de sexenio, finales de trienio que hice el año de Hidalgo, es decir, tonto el

que dejé algo, esa es esa es la cultura que nos dejó el priismo durante muchos años y que ahora pues se replica, por desgracia en los gobiernos de Acción Nacional.

- El año de Hidalgo refería al último de cada administración el último año de cada administración, cuando se intensificaba el saqueo, todas las privatizaciones inmediatamente se hacían, eh de manera expresa los nombramientos a modo proteger algunos, cuidar a otros que traigan cosas o colas que le pisaran, era un mecanismo pues para garantizar la continuidad del régimen y de las cúpulas del régimen. Lamentablemente, este elemento de la cultura política sigue más vivo que nunca en, un gobierno panista como el del Estado de Guanajuato y lo hemos observado en los últimos meses.

- Cuando las cúpulas del Partido Acción Nacional se dieron cuenta de que nunca más iban a tener la posibilidad de echar a andar la aplanadora azul, de tener las dos terceras partes en el Congreso del Estado, la mayoría calificada, pues para sustituir el debate y el razonamiento de sus decisiones.

- Así, así se dieron y aceleraron múltiples decisiones de este año de Hidalgo, de Diego Sinhue y de la hegemonía panista empezaron, hay que hacer un recuento por el nombramiento de su dirigente estatal, que dio muy malos resultados para su partido, por cierto de Eduardo López Mares y lo nombraron como Consejero en el Poder Judicial.

- Ahí en ese caso, pues no les importó en lo más mínimo ni la Independencia, ni el mérito judicial que hoy tanto se defiende, siguieron también con el nombramiento de Vicente Esqueda y lo nombran magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa.

- Con lo cual, no solo acomodaron al esposo de la coordinadora de campaña de Libia Dennise García Muñoz Ledo, sino que también pagaron el favor de haber protegido a la fiscalía durante estos años, cuando él fue

procurador de los derechos humanos y que jamás, jamás generó un dictamen a favor de los propios derechos humanos.

- Luego pactaron con Carlos Zamarripa a su salida de la Fiscalía, pues a cambio de impunidad con una contralora a modo, con el visto bueno de una pensión dorada y con el nombramiento de su familiar como magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa, sin importar que no cumpliera con los requisitos de ley.

- También lanzaron algo que me llama muchísimo la atención, la licitación inmediatamente después de la elección para privatizar la carretera de cuota Guanajuato Silao. Garantizándole 200 millones de pesos al año en ganancias. Algún empresario durante 30 años y obviamente y seguramente va la mochada, pues del propio Gobernador de los más cercanos, es decir, protegiéndose por 30 años, económicamente a cambio de la privatización así de sencillo, que es lo que hicieron durante años, durante años y saquearon a nuestro país los Gobiernos neoliberales, como si todo lo anterior no bastará, también se encargaron de adelantar la salida del auditor tapadera, pues de Javier Pérez, para intentar nombrar a un nuevo incondicional por 7 años, buscando un sexenio más de impunidad.

- Hay que recordar que aquí en este Congreso, hicimos señalamientos del comportamiento de Javier Pérez de su actitud, de las fallar que tuvo, incluso solicitamos, solicitamos en más de una ocasión que se retirara del cargo este personaje, cosa que lo hacen hasta ahora y van a poner a otro a modo, pues de quien pretenden que quede la gubernatura.

- Por último, hace una semana se reveló que en este sexenio se operó una red de corrupción, sí de corrupción panista, desde la oficina de nada más y nada menos de la mano derecha del gobernador de Juan Carlos Alcántara, a través de la cual se adjudicaron 224 contratos que acumularon 84 millones de pesos, muchos de los cuales decidieron

clasificarse una vez más, como información reservada, igual que el FIDESSEG, se reserva la información y de que sirven las instituciones que tanto se defienden, que tienen que existir de transparencia si al final se reservan y la propia institución lo permite, ante esta situación, quieren apagar el fuego con una auditoría a modo del propio Gobierno Estatal y de quien quede como el nuevo auditor tapadera de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

- Obviamente, ninguno de estos procesos está pensado para fincar responsabilidades, para que se haga justicia a algún funcionario de alto nivel panista. Estas son las ilegítimas ventajas que otorga mantener y operar el año de Hidalgo, el año de Hidalgo en el estado de Guanajuato, tonto el que deje algo, que desgracia, qué desgracia de cultura panista, dejan año con año en este Estado, pareciera que todo lo anterior no les ha bastado.

- Por eso ahora luce muy sospechoso que quieran sacar un albazo más en las últimas semanas de la legislatura, buscando modificar la Constitución Local en los apartados que regulan el proceso de nombramiento del Fiscal General del Estado en el artículo 95 constitucional.

- La última vez que se reformó este apartado en la comisión que presidía, por cierto, Libia Dennise se construyó un fraude tremendo a la Constitución, que con este fraude y que con ese transitorio, con ese artículo transitorio que metieron, daban el pase automático para que continuara Carlos Zamarripa. ¿Entonces por qué ahora tendríamos nosotros que aprobar algo de inmediato *fast track* como lo quieren hacer y qué es lo que trae en el fondo?

- ¿Qué transitorio le van a poner a quién? ¿Para quién está hecho esta modificación? ¿A quién están haciendo el trajecito? Pues para este. Puesto.

- Con todos estos antecedentes y con la falacia, explicación que socializaron justificando que era una reforma en una

supuesta recomendación externa, que ya revisamos la recomendación externa, por cierto, y nos dicen que esto es mentira, que jamás han recomendado absolutamente nada en este sentido.

- Pues nos da razones para sospechar que se trata de un elemento más de alguna agandalle de alguna situación oculta en este tema. De esta modificación al artículo 95. Sin embargo, continuando el año de Hidalgo, no se trata sólo de una gandalla ayer y hoy ha sido un mecanismo para garantizar la continuidad de la corrupción estructural.

- Por eso todo esto, sólo puede entenderse como parte de la estrategia del nuevo comienzo, que no es una forma más amable que llamarle al mismo saqueo de siempre, panista de toda la vida.

- Y aquí justamente hacemos una comparación, hacemos una comparación, como se está llevando en este momento, como está transitando el cambio de Gobierno Federal y el cambio de Gobierno Estatal. Mientras a nivel federal el propio Presidente Andrés Manuel está haciendo una especie de entrega recepción histórica a la nueva presidenta de la República, está mostrándole todas y cada una de las obras pendientes y todos y cada uno de los programas pendientes, aquí, aquí están apuradísimo en ver quién saca más dinero y en quién saquea, más recursos públicos.

- De esta manera, compañeras y compañeros me permito someter, a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente propuesta de acuerdo:

Que esta legislatura del Congreso del Estado acuerde girar atento, exhorto a Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Gobernador del Estado de Guanajuato, con la finalidad de que se detenga y que se dé hacia atrás, se revierta todas las acciones que se han hecho en este año de Hidalgo que está ejerciendo en complicidad con Libia Dennise García Muñoz ledo y las cúpulas del Partido Acción Nacional.

- Es cuanto diputado presidente.

- **La Presidencia.**- Gracias diputada.

- Se turna la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo 112, fracción décima quinta, de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen.

11. ASUNTOS GENERALES.

- **La Presidencia.** - Corresponde ahora abrir el registro para tratar asuntos de interés general.

- Me permito informar que previamente se ha inscrito el diputado Rolando Fortino Alcántara Rojas con el tema *Desastre*. Si algún otro integrante de la Asamblea desea inscribirse, favor de manifestarlo a esta Presidencia, indicando el tema de su participación.

- Diputada, Susana diputada, diputada Susana. ¿Para qué tema?

(Voz) Susana Bermúdez Cano
El clan de los López y sus cuatreros.

- La diputada Alma, ya declinó.

- Nadie más, muy bien. La lista de participaciones se cierra y ha quedado conformada de la siguiente manera: El diputado Rolando Fortino Alcántara Rojas con el tema Desastre, y una segunda participación de la diputada Susana Bermúdez Cano con el tema "El clan de los López y sus cuatreros".

- Diputado Rolando Fortino tiene la palabra hasta por 10, perdón, sí Rolando, perdón hasta por 10 minutos, diputado Rolando.

(Hace uso de la voz el diputado Rolando Fortino Alcántara Rojas, para hablar en temas de asuntos de interés general)



- Muy buenos días con el gusto de saludar a las y a los compañeros diputados, a las personas que nos siguen a través de los medios digitales y a los medios de comunicación.

- Hoy quiero hacer conciencia de una problemática que aqueja a las y los ciudadanos que diariamente utilizan las carreteras federales que nos llevan de un lugar a otro dentro y fuera del Estado, esta problemática la encontramos en los medios impresos, digitales, redes sociales de todo el país donde suceden accidentes viales, en lo que lamentablemente, las víctimas sufren daños, lesiones y pierden la vida.

- Esta problemática consiste, en la evidente falta de mantenimiento a la red federal de carreteras.

-Es de suma importancia que una carretera cuente con 3 elementos esenciales, tales como buena visibilidad e intersecciones seguras, señalética y mantenimiento. Estos elementos proporcionan una infraestructura idónea para que los vehículos circulen de manera segura y efectiva, lo que en consecuencia se lograría reducir los accidentes viales.

-Sin duda, un factor determinante de los accidentes consiste en no respetar los límites de velocidad y utilizar las carreteras como pistas y no como caminos esenciales para garantizar la seguridad vial de las y los ciudadanos.

Conforme va concluyendo el año, ya estamos a final de cuentas en agosto, la falta de mantenimiento de carreteras federales, es cada día más visible máximo en esta temporada de lluvias, no olvidemos que en febrero de este año se canceló el presupuesto por 11 mil millones de pesos previsto para las licitaciones del programa nacional de conservación de carreteras 2024, ahí la gravedad del tema y resulta que, el resultado fue que la Secretaría de Infraestructura, comunicaciones y transporte del Gobierno Federal, se canceló o hizo la cancelación de 559 procesos de licitación en curso, cabe resaltar que derivado de esta nueva ocurrencia, el 14/03/2024 el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó un exhorto al Gobierno obradorista para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de comunicación de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y transportes, informará las supuestas causas de fuerza mayor por las cuales se cancelaron las licitaciones destinadas, al mantenimiento y conservación de las carreteras y se reservaron los recursos del programa presupuestario K 032, reconstrucción y conservación de carreteras, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 y a qué rubros programáticos iban a ser reasignados esos recursos públicos.

- Por supuesto, que a Guanajuato, como a todo el país, le afecta no solo a las y los ciudadanos, sino a cualquier viajero que circule por la carretera, por las carreteras federales que cruzan una infinidad de municipios en el Estado de Guanajuato y donde hay tramos exageradamente preocupantes por las deplorables condiciones, desde municipios o extremos como Tarandacua y las zonas colindantes, con el Estado de Michoacán, como municipios colindantes con Zacatecas, con Jalisco prácticamente por todos lados, y qué decir por supuesto de la carretera 57 federal, que está en deplorables condiciones que atraviesan y a

los municipios de San José Iturbide, San Luis de La Paz y San Diego de la Unión, al igual que la propia carretera Federal 45, que también hace un cruce muy importante por la zona o el corredor industrial más importante del Estado de Guanajuato.

-Y obviamente estos daños, pues literalmente ya no son baches superficiales, sino verdaderos boquetes, no cuentan con iluminación ni líneas de división de carriles, ni reflectantes o fantasmas y una escasa pero viejas señalética y obviamente el (INEGI) acaba de dar los resultados de las principales causas de mortalidad, y aunque no se refiere que sea exclusivamente al tema de percances viales o accidentes viales en carreteras federales, es una de las causas, o la primera causa en mortalidad, por ejemplo, en personas jóvenes.

-Para quienes transitan estas carreteras federales de manera constante, les resulta un verdadero peligro y también un reto imperante, siempre arriesgando su propia vida y la de los demás conductores o pasajeros.

-Cancelar los programas de mantenimiento de carreteras para destinarlos a sus obras insignia, que dicho sea de paso, son proyectos infructuosos que han que han representado costos elevadísimos no funcionales de poca utilidad al no brindar ni el desarrollo ni el beneficio social a las y a los ciudadanos, tales como por ejemplo el aeropuerto Felipe Ángeles, con un costo final de 74 mil quinientos 31 millones de pesos, que de verdad desde su apertura en 2022 y hasta enero de 2024, el aeropuerto transportó a una, muy pequeña cantidad de pasajeros contrastándolo, por ejemplo, con el aeropuerto internacional de Ciudad de México.

-La Refinería Dos Bocas, la refinería Olmeca que de acuerdo con información propia de petróleos mexicanos, la refinería fue diseñada para procesar 340 mil, barriles diarios de petróleo, el costo inicial proyectado fue de 8 mil millones de dólares, pero según el informe anual del 2022, la inversión estimada ascendió a 18 mil 54 millones de dólares, más

del doble de lo previsto inicialmente y sigue acumulándose.

-Hasta mayo, y me refiero al mes, no al que le dicen, señor de este año, Pemex le envió menos del 5% de la capacidad total de barriles de crudo por día. El tren maya, por ejemplo, que según datos oficiales de la Secretaría de Turismo, es un proyecto ferroviario de 1554 km que atraviesa 5 Estados del sureste mexicano, con una inversión inicial estimada de 120 mil millones de pesos.

-El proyecto ha enfrentado un múltiple, múltiples modificaciones en su trazado y costos. La auditoría superior de la Federación ha reportado al cierre del lejano 2021 que el proyecto representaba, presentaba perdón un sobrecosto del 61.8% respecto al original presupuestal.

- Aunque ya ha habido 3 inauguraciones, la obra aún está incompleta y promete que se promete que este año funcione como, tal como, se prevería y el tramo que falta y que corresponde a Quintana Roo y Campeche, y así podríamos seguir con proyectos como mexicana, la nueva mexicana Estatal de aviación, la mega farmacia, etcétera, etcétera.

Cancelar los programas de mantenimiento de carreteras no sólo es una negligencia del Gobierno Federal, refleja falta de interés para garantizar y proteger la vida de quienes circulan por las carreteras federales, de quién por su trabajo, tiene la necesidad de transitarlas, sin importar las múltiples consecuencias que se genera y a diario no lo podemos negar, todas y todos recibimos constantes llamadas comunicación de parte de los ciudadanos que demandan la urgencia de poder rehabilitar estas, estas carreteras.

-Representa también, por supuesto, la falta de empatía para destinarlos a las necesidades de las y los ciudadanos en rublos, como la educación, la salud, que sólo por citar no hay infraestructura, médicos, medicamentos, que dicho sea de paso por fin y aunque al final de

su sexenio López Obrador aceptó en la mañanera, del 10/07/2024 que ahí sí no funcionó lo que se tenía pensado, es decir, aceptó que nos quedó a deber.

-Por ello, la inversión en el mantenimiento de las carreteras tiene tal efecto positivo que mejora la calidad de vida, pero también sobre todo salva vidas.

-Las carreteras federales que pasan por Guanajuato necesitan urgentemente de mantenimiento, que abarque desde una buena pavimentación o encarpetamiento, señalización o fantasmas, señalética con un solo propósito, reducir los accidentes que diariamente suceden, salvaguardar así la vida e integridad de los usuarios en las vías de comunicación y garantizar el derecho humano a la movilidad.

-Ojalá y que la próxima titular del Ejecutivo Federal reconsidere que contar con carreteras seguras nunca será una mala inversión. Por el contrario, garantizará la seguridad vial, pero esencialmente el bienestar de la sociedad y protegerá la vida de las y los ciudadanos que transitan por las carreteras federales que cruzan por el Estado.

- Es cuanto Presidente.

- **La Presidencia.**- Adelante, diputado, muchas gracias.

- A continuación, cedemos el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Susana Bermúdez Cano con el tema "*El clan de los López y sus Cuatrerros*",

- Adelante diputada.

(Hace uso de la voz la diputada Susana Bermúdez Cano, para hablar en temas de asuntos de interés general)



-Muchas gracias, Presidente, saludo con mucho gusto a todos mis compañeros, compañeras diputadas, también a los medios de comunicación y a que nos sigan a través, de los medios electrónicos.

“El clan de los López y sus Cuatrerros”, hace unos momentos escuchábamos en un posicionamiento político lleno de frustración, disfrazado de exhorto este escuchábamos algunas, cosas que decía la diputada y que voy a referir en este posicionamiento *“El clan de los López y sus Cuatrerros”*.

Porque más que el año de Hidalgo hemos vivido un sexenio, pero no un sexenio de Hidalgo, hemos vivido un sexenio de *“El clan de los López y sus Cuatrerros”*, pues en nombre del pueblo de la pobreza han saqueado descaradamente, las arcas públicas.

De cuántos actos de corrupción no hemos sido testigos del sexenio de los López y sus cuatrerros, ciudadanos que no han recibido sus apoyos, el tema del Tren Maya, el tema de Houston, tenemos un problema, el tema, de lo que ha referido ya mi amigo Rolando, este el tema, tantos temas, pero centrándonos en el tema le quiero platicar a quien de Guanajuato, ¿De dónde es el origen de esa frase que cito el Año de Hidalgo? Es de aquí de Guanajuato, se dio en la *Independencia de México*, se dio por los libertadores y se dio para financiar la lucha contra cuatrerros, como ellos, se dio contra la lucha de los López de aquellos tiempos, hoy nos quiere hacer una falsa comparativa, falsa, falsa, falsa, diciendo que en comparación del Estado de Guanajuato, la

actual Presidenta y Presidente, que ahora sí, que yo no sé qué le ven de Dios, pero más que un tema de pasarle los proyectos, la continuidad.

La está sometiendo a que continúe, es un sometimiento y no lo digo nada más yo, lo dicen especialistas a nivel nacional, yo creo que le hace falta leer mucho más, decía, no deben tener cola que le pisen, pues perdón, pero con los millones que han mandado a los López y sus Cuatrerros, que no quisiera referir específicamente a alguno, pero pues está el tema de José Ramón López, 150 millones de pesos en contratos a Baker Hughes durante la estancia de su “Casa gris”

El tema de Gonzalo López, 380 millones de pesos en contratos a sobreprecio del *Tren Maya*, bueno ya no voy a referir lo demás porque la verdad es que son muchos.

Ahora decía también viejas lacras, viejas lacras que purifican en el grupo de los cuatrerros y los López, porque ahí están muchos, eh muchos que ni siquiera este puedo nombrarlos.

Y voy a determinar con algo muy, muy importante, que me hubiera gustado decir algunas, algunos temas que han llevado, pues a temas de ellos de sí, una verdadera aplanadora a nivel nacional, como el tema de la ley de amparo.

El Presidente es tan popular por esas mañaneras haciendo circo, maroma, teatro, por justificar la no intervención del Estado mexicano en la detención ¿De quién creen? Porque también no sólo en el tema de los cuatrerros y los López, sino que también tenemos las nieves de mayo. La pregunta es que justifica que no haya represalias del narco hacia él, hacia su Gobierno, sus cómplices, ¿Cuándo habíamos visto que un Presidente con la investidura máxima del pueblo se disculpara ante los delincuentes?

En Guanajuato, no hay Año de Hidalgo, tenemos rumbo y va el nuevo comienzo y como decía José Alfredo Jiménez, que por

cierto es de Dolores Hidalgo, que bonita es mi tierra, no la cambio por ninguna, aquí se vive contento, incluso para los que no son del Estado de Guanajuato, Tierra de oportunidades para todos y todas.

Es cuanto presidente.

- **La Presidencia.**- Muchas gracias, diputada.

- **La Secretaría.** - Señor Presidente, me permite informarle, que se han agotado los asuntos listados en el orden del día.

- Así mismo le informo que la asistencia a la presente sesión fue de 11 diputadas y diputados.

- Así también le informo que la diputada Martha Edith Moreno Valencia, se desconectó de la liga de esta sesión durante el desarrollo de la misma.

- **La Presidencia.** - En virtud de que el cuórum de asistencia a la presente sesión se ha mantenido hasta el momento, no procede instruir un nuevo pase de lista.

- Se levanta la sesión siendo las **11:24 (Once horas con veinticuatro minutos)** y se comunica a las diputadas y a los diputados que se le citará para la siguiente por conducto de la Secretaría General por su atención y asistencia.

- Muchas gracias.¹³



**Junta de Gobierno y
Coordinación Política**

Dip. Luis Ernesto Ayala Torres
Dip. David Martínez Mendizábal
Dip. Alejandro Arias Ávila
Dip. Gerardo Fernández González
Dip. Dessire Angel Rocha

Secretario General del
H. Congreso del Estado
Mtro. Christian Javier Cruz Villegas

Dirección General Parlamentaria
Mtro. Jorge Octavio Sopeña Quiroz

Diario de los Debates
Lic. Carlos Zeferino Padilla Muñoz

Transcripción y Corrección de Estilo
C. Marysol Vizguerra Olmos



¹³ Duración de la sesión (**cuarenta y seis minutos**)

